

BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA



CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS

0 2 2

DECISION EMPRESARIAL No. DE 2013

26 JUN 2013)

Por la cual se desagrega el Acuerdo de Junta Directiva No. 01 del 17 de junio de 2013 mediante el cual se autorizó el ajuste al presupuesto de ingresos y gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2013 y el compromiso de vigencias futuras 2014.

La Gerente de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 12 de la cláusula Trigésima Novena de los Estatutos de la Empresa, corresponde a la Junta Directiva aprobar el presupuesto anual de la Entidad y dictar las normas para la elaboración y ejecución del mismo.

Que la Junta Directiva en sesión del 6 de diciembre de 2012, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2013.

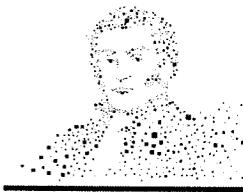
Que mediante la Resolución No. 314 del 14 de diciembre de 2012 el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN, aprobó el Presupuesto de ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2013.

Que la Junta Directiva en sesión del 28 de diciembre de 2012, Acta No 36, adoptó y liquidó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2013 de Empresas Públicas de Cundinamarca, por la suma de QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/LEGAL (\$ 519.577.712.711).

Que mediante Decisión Empresarial No.01 del 12 de enero de 2013, la Gerente de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, expidió el presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Entidad para la vigencia 2013.

Que la Gerente de la Empresa, en sesión del 17 de junio de 2013, sometió a aprobación de la Junta Directiva adicionar y reducir el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2013 y, comprometer vigencias futuras para la vigencia 2014; ajustes éstos que fueron autorizados por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 01 del 17 de junio de 2013, quedando el presupuesto de la Empresa en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE PESOS M/LEGAL (\$479.112.458.109).

Que con Resolución No. 481 de junio 25 de 2013, el CONFISCUN aprueba la modificación al Presupuesto de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP para la vigencia fiscal 2013 y autoriza la asunción de compromisos que afectan el presupuesto de vigencias futuras.



BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA

CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS



Nº - - 0 2 2

Que con base en lo anterior, se hace necesario para la vigencia presupuestal 2013, realizar los siguientes movimientos en el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa, así: Adicionar el presupuesto de ingresos y gastos por valor de \$45.382.319.361 y reducir el presupuesto de ingresos y gastos por \$ 85.847.573.963; suma ésta que incluye la reducción por vigencias futuras por valor de \$65.303.565.239.

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de ingresos y gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, recursos por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN PESO M/LEGAL (\$45.382.319.361).

ARTÍCULO SEGUNDO: Reducir en el presupuesto de ingresos y gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, recursos por la suma de OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/LEGAL (\$85.847.573.963).

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el presupuesto de ingresos y gastos definitivo de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP para la vigencia 2013, en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE PESOS M/LEGAL (\$479.112.458.109).

ARTÍCULO CUARTO: Desagregar el presupuesto a nivel de detalle, de acuerdo con el Plan de Cuentas Presupuestal, realizar traslados y crear los rubros necesarios para la ejecución del presupuesto de la Empresa; movimientos éstos que se reflejan en el Anexo No. 1 que se adjunta y forma parte del presente documento.

La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Bogotá, D.C., 26 JUN 2013

JUANA LAVERDE CASTAÑEDA
Gerente

Revisó: Diana Carolina Reyes – Asesora Gcia. Y Sub-Gcia. General
Preparó: Didia Guzmán – Director Financiero y de Ppto.